

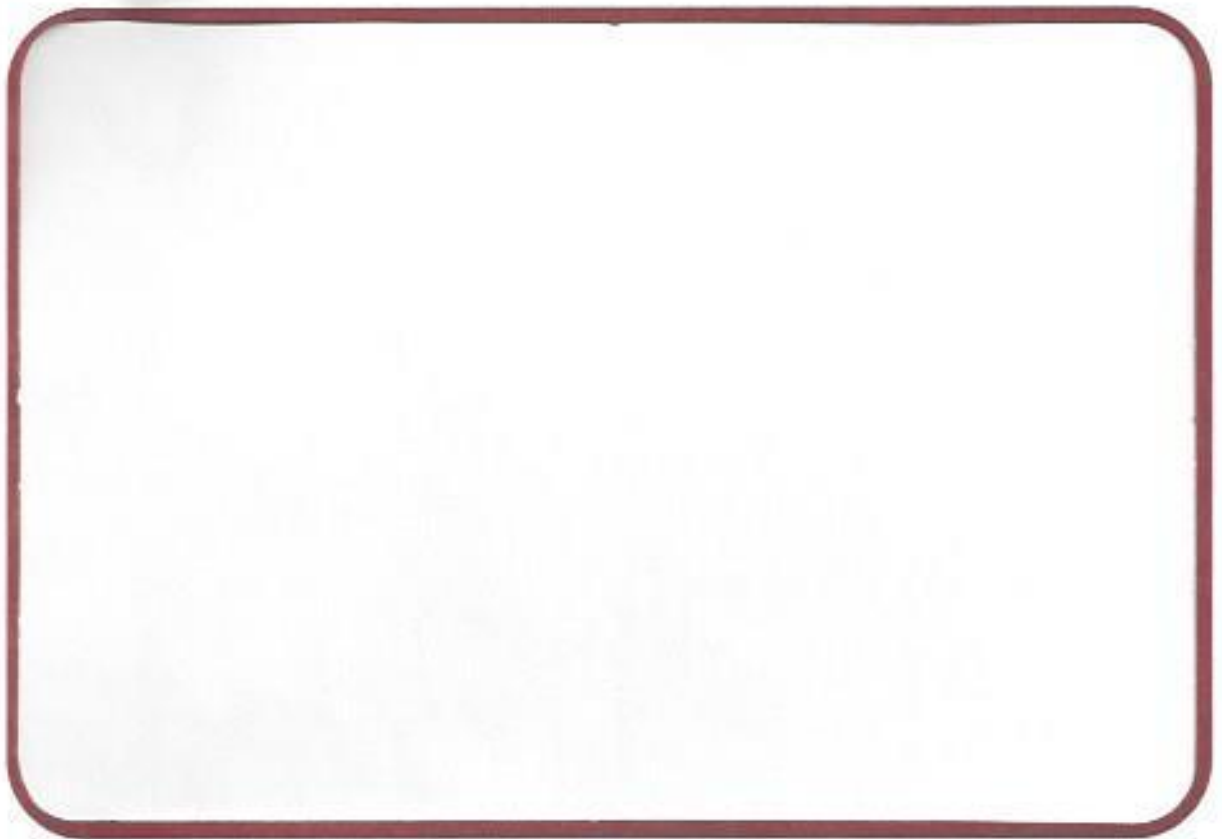


NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

37265.



COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com



Factura: 002-002-000002401



20151701065P00943

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escribura N°:		20151701065P00943					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2019					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA GURRIETA LUIS OGIVALDO EDISSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663334	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PIEDRAHITA CAICEDO CARMEN PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1601852177	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELA PIEDRAHITA JONATHAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725563528	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2015	17	01	65	P00943
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
11 VELACORPORATE COMPAÑÍA LIMITADA

13 OTORGADA POR
14 LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA Y SEÑORA

16 A FAVOR DE
17 JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA

19 CUANTÍA: USD \$ 200.00

21 DI: 3 COPIAS

22 S.G.S.

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
26 el día de hoy MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL
27 AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Pedro Castro
28 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Cantón Quito, comparecen, por una parte, los
2 cónyuges señor **LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA** y
3 señora **CARMEN PAULINA PIEDRAHITA CAICEDO**, de estado
4 civil casado entre sí, por sus propios y personales
5 derechos, y por los derechos que representan dentro
6 de la sociedad conyugal que mantienen formada; y,
7 por otra parte, el señor **JONATHAN SEBASTIAN VELA**
8 **PIEDRAHITA**, de estado civil soltero, por sus
9 propios y personales derechos, bien instruidos por
10 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta
11 escritura pública a la que procede de una manera
12 libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en este Distrito Metropolitano,
15 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
16 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
17 exhibido sus documentos de identificación, cuyas
18 copias certificadas se agregan como habilitantes;
19 y, me piden que eleve a escritura pública el
20 contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor
21 literal que transcribo íntegramente a continuación
22 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir
24 una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los
27 cónyuges señor **LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA** y
28 señora **CARMEN PAULINA PIEDRAHITA CAICEDO**, de estado

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 civil casado entre sí, por sus propios y personales
2 derechos, y por los derechos que representan dentro
3 de la sociedad conyugal que mantienen formada, a
4 quien en adelante y para efectos del presente
5 documento se le podrá denominar "**CEDENTES**"; y por
6 otra parte, el señor **JONATHAN SEBASTIAN VELA**
7 **PIEDRAHITA**, de estado civil soltero, por sus
8 propios y personales derechos, a quien en adelante
9 se lo denominará como "**CESIONARIO**".- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 inteligentes en el idioma castellano, mayores de
12 edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano
13 de Quito, legalmente capaces para contratar y
14 obligarse cuan en derecho se requiere.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
16 celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del
17 cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el
18 trece de abril del dos mil once, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de
20 mayo del mismo año, se constituyó la empresa
21 denominada **VELACORPORATE COMPAÑÍA LIMITADA**; b) La
22 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
23 de la empresa **VELACORPORATE COMPAÑÍA LIMITADA**,
24 celebrada el día miércoles ocho de abril del dos
25 mil quince, autorizó al socio **LUIS OSWALDO EDISSON**
26 **VELA IZURIETA**, a ceder el total de sus
27 participaciones, de conformidad con la cláusula
28 siguiente.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De

Dr. Pedro Castro Falconí
-NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

conformidad con el Acta de Junta General de Socios antes mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: a) El señor **LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA**, cede sus doscientas participaciones con el valor de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta por ciento de participación en el negocio a favor del señor **JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA**; manifestando el **CEDENTE** que es su voluntad la de transferir, como lo hace en este acto a favor del **CESIONARIO**, el número de participaciones antes descrito, por el valor de doscientas participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía **VELACORPORATE COMPAÑÍA LIMITADA**. El **CESIONARIO** a su vez declara que acepta la transferencia por ser en su beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a favor del **CESIONARIO** todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA	200	200,00	50%
DAVID ALEXANDER VELA PIEDRAHITA	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

CUARTA: PRECIO.- Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que el **CEDENTE** declara haber recibido del **CESIONARIO**, a su entera satisfacción,

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "VELACORPORATE .CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de abril del año dos mil quince, a las diez horas, se reúnen en Junta General y Universal, los socios de la Compañía "VELACORPORATE.CIA. LTDA.", en las oficinas de la Compañía, de esta ciudad de Quito; los socios de quienes se detalla el capital suscrito y pagado de la compañía, es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
VELA IZURIETA LUIS OSWALDO EDISSON	200	200,00	50%
VELA PIEDRAHITA DAVID ALEXANDER	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

Los mismos que en conjunto representan la totalidad de los socios, así como del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es el 100%.

Reunido el 100% del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales vigentes, los presentes resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización al socio Luis Oswaldo Edisson Vela Izurieta, a la cesión de sus participaciones en la Compañía VELACORPORATE COMPAÑIA LIMITADA, a favor de Jonathan Sebastián Vela Piedrahita.

Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta General de Socios el señor David Alexander Vela Piedrahita y como Secretaria Ad-Hoc la señora Carmen Paulina Piedrahita Caicedo .

- 1.- A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer y único punto del orden del día y resuelve por unanimidad autorizar al socio Luis Oswaldo Edisson Vela Izurieta, a la cesión de sus participaciones en la Compañía VELACORPORATE COMPAÑIA LIMITADA, a favor de Jonathan Sebastián Vela Piedrahita, en el porcentaje que le corresponden. Por último se faculta a los socios cedentes para que suscriban cuanto documento sea necesario para la perfección de la cesión y transferencias de sus participaciones.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.

David Alexander Vela Piedrahita
Presidente Ad-hoc

Carmen Paulina Piedrahita Caicedo
Secretaria Ad-hoc

Luis Oswaldo Edison Vela Izurieta
Socio



David Alexander Vela Piedrahita
Socio

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las (las) (copia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en... 2... (s) (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



22 ABR 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELA IZURIETA
LUIS OSWALDO EDISSON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ROBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMEN PAULINA
PEDRAHITA CAUCEDO**

N. **170655333-4**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

Y2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECEPCIÓN NÚMERO 11-16-2014

005 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706553334
CÉDULA

VELA IZURIETA LUIS OSWALDO EDISSON

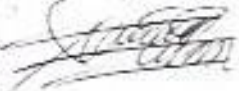
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
5
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZON - De conformidad con el numeral Cívico del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en _____ la(s) copia(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



22 ABR 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRAHITA CAICEDO
CARMEN PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TURBURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS OSWALDO E
VELA CURIEZA

Nº 180185217-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

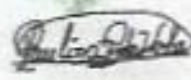
Y6666/6642

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRAHITA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO MARTHA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-23

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN NACIONAL 14 FEB 2014

070

070 - 0067 1801852177

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PIEDRAHITA CAICEDO CARMEN PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN - De conformidad con el Nacional Cato del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que se(s) (autocopia(s) que anterior(es) que me fue(n) presentada(s) en (s) (original(es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



22 ABR 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELA PIEDRAHITA
JONATHAN SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA IZURIETA LUIS OSWALDO EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA CAICEDO CARMEN PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRM DEL NOTARIO



00072438



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0174**1725583528**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELA PIEDRAHITA JONATHAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

JOLAPA

2

PIEDRAHITA

ZONA

1) FIRM DEL PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diechocho de la
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue
presentada en _____ (ciudad), es (son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí.

**22 ABR 2015**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 en numerario, sin que tengan ningún reclamo que
2 hacer y por tanto no se reservan ningún derecho.-
3 **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se
4 hubiere expresado en este contrato, se estará a lo
5 dispuesto en la Ley de Compañías, quedando
6 autorizado el abogado que patrocina ésta minuta
7 para solicitar la inscripción de éste contrato en
8 el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en
9 la Notaría y remitir a la Superintendencia de
10 Compañías, copia de esta escritura una vez
11 cumplidas dichas diligencias.- Usted señor Notario,
12 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que
13 crea necesarias, para la perfecta validez de éste
14 instrumento público." (Firmado) Abogado Cristian
15 Chicaiza Molina, portadora de la matrícula
16 profesional número diecisiete guión dos mil nueve
17 guión noventa y cuatro del Foro de Abogados del
18 Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
19 **DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo su valor legal, junto
21 con los documentos habilitantes y anexos
22 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la
23 presente escritura pública, se observaron todos y
24 cada uno de los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los comparecientes
26 íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
27 aquellos se afirman y ratifican en el total
28 contenido de la presente escritura, para constancia

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 firman junto conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada esta escritura al protocolo de esta
3 notaria de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 
8 OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA

9 C.C. 1706551374

10
11
12
13 
14 CARMEN PAULINA PIEDRAHITA CAICEDO

15 C.C. 171193767

16
17
18
19 
20 JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA

21 C.C. 1712000029

22
23
24
25
26 
27 Dr. Pedro Castro Falconi

28 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VELACORPORATE COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada por **LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA Y SEÑORA** a favor de **JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA**; firmada y sellada en Quito, a veintidós (22) de abril de dos mil quince.-



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RA-----



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA VELACORPORATE CIA. LTDA.** de fecha 13 de Abril del 2.011, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual el señor **LUIS OSWALDO EDISSON VELA IZURIETA** y Sra., cede **doscientas (200) participaciones** a favor del señor **JONATHAN SEBASTIAN VELA PIEDRAHITA**, dentro del capital social de la compañía antes mencionada.- Quito, a 27 de Mayo del 2.015.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37265

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	25867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	540
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

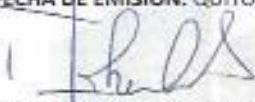
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /22/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELACORPORATE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1465 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-BMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL